



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 18 N° 20–34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No **70001-33-31-004-2003-00501-00**
DEMANDANTE: **RUBY DEL SOCORRO DÍAZ PÉREZ**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL**

El presente proceso fue remitido del H. Tribunal Administrativo de Sucre mediante la sentencia de fecha 12 de septiembre del 2014, la cual por vía del recurso apelación, decidió revocar la sentencia de fecha 23 de marzo del 2012, proferida por este despacho, la cual concedió las suplicas de la demanda. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia de 12 de septiembre del 2014 que revocó a su vez la proferida por este despacho el día 23 de marzo del 2012, que concedió las suplicas de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____ De hoy, _____, a las 8:00 am.

MARIA PATRICIA GOMEZ SALAZAR
Secretaria